PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº	002	PERIODO LEGISLATIVO	2006		
EX	XTRACTO P.E.P. 1	NOTA Nº 371/05 ADJUNTANDO	INFORME REQUERI-		
<u>DC</u>	MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 340/05 (S/DENUNCIAS				
EN	I RELACIÓN AL I	INSTITUTO PROVINCIAL DE V	IVIENDAS).		
-					
Eı	ntró en la Sesión	16/03/2003			
Girado a la Comisión		ón CB			
N	•				
<u></u>	rden del día Nº:				
O	i ucii uci ula iv .				



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Firgentina



NOTA Nº

GOB

2 9 DIC. 2005

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 06 MESA DE ENTRADA

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 340/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: I.P.V. (P) Nº 2637/05, emitida por el Instituto Provincial de Vivienda, con su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. Nº 2562/05, en un total de veintiocho (28) fojas.

USHUAIA,

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Hugo Omar COCCARO VICEGOBERNADOR En Ejercicio del Poder Ejecutivo

luc

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dña. Angélica GUZMAN

D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Firgentinos."

Leg ANGELICA GUZMAN Vicantosidente de 4/C Presidencia

Poder Legislative





USHUAIA, 28 DIC 2005

SE	NOR VICEGOBERNADOR
EN	EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
S	/ D.:

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución Nº 340/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2005, consistente en: Nota Nº 2637 LETRA: I.P.V. de fecha 22 de diciembre del corriente año remitida por el Instituto Provincial de Vivienda y su documental en un total de 27 fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2562 /05.

Dr. Miguel LONGHITANO Secretario Legal y Técnico





NOTA N° LETRA: I.P.V. (P)

USHUAIA, 2.2 DIC 2005

SEÑOR SECRETARIO

I P V

11

Me dirijo a Usted a los efectos de informar respecto de la Resolución Nº 340/05, dada en Sesión Ordinaria el 14 de diciembre de 2005, de la Legislatura Provincial.

En relación con el cuestionario solicitado por la Cámara legislativa se procederá a informar en el mismo orden.

1.-) Se ha procedido a efectuar la constatación respecto de la veracidad de las mismas de acuerdo a la documentación obrante en este Instituto, se puede afirmar, prima facie, que no existe vinculación entre lo que fue publicado y lo realizado por el Instituto. Con relación a la vivienda ubicada en calle Garibaldi 3141, edificio 34, Planta baja "A", se adjunta Informe Nº 122 – Letra. I.P.V. (A.S.) de fecha 05 de octubre, se postulaba a la Señora Marcela Sandra SCHLEI, como posible adjudicataria de dicho inmueble. El departamento le fue entregado a la Sra. SCHLEI, el día 15 de diciembre del corriente año. Cabe aclarar que el departamento de marras fue recepcionado por el I.P.V., el día 28 de Julio de 2005 a las 14.40 horas y las llaves fueron entregadas al Señor ZAPATA quien se hizo cargo de la custodia y resguardo.

Durante el período de tiempo transcurrido entre la recepción de las llaves por el I.P.V. y la entrega de llaves a la adjudicataria, el departamento fue arreglado por el I.P.V.

2º) Las actuaciones administrativas realizadas por el I.P.V., en relación al departamento son las mencionadas precedentemente y copia de las mismas son agregadas a la presente.

La documentación agregada se encuentra relacionada con las actuaciones administrativas oficiales efectuada por el I.P.V. con relación al departamento.

3°) Existe la causa caratulada: "ABIUSI, María Cristina s/ dcia." Nº 10193/2005, en el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, Secretaría a cargo del Dr. Fernando LOPEZ ROBBIO, con quien hemos mantenido una conversación / ///

///...





///...-2-

respecto al poder que presentamos como apoderado del I.P.V. (Poder General Amplio), se nos dijo en el Juzgado que necesitábamos un Poder Especial para actuar como parte querellante en dicha causa, se deja expresa constancia que en la actualidad el Juzgado se encuentra de feria, una vez concluida la misma nos presentaremos como querellantes.

Mediante Informe Nº 304/05 - Letra: I.P.V. Z/N (A.L.), se nos requiere la información de un Sumario Administrativo a los efectos de determinar si hubo una irregularidad administrativa y en caso afirmativo determinar quienes fueron los responsables.

Atentamente.-

ADJUNTOS: Lo indicado en el texto -

IPV

LEOPOLDO GUERRERO MARQUEZ
ABOGADO
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS Y NOTARIALES
I.P.V.

reidencia I. P. V.

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA Dr. Miguel LONGHITANO

2 2 DIC. 2005

SECRETARIA

LEGAL Y TECNICA

"1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Brovincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina





Informe N°:

000304

Letra: I.P.V. Z/N (A.L.)

RIO GRANDE; 20 DE DICIEMBRE DE 2005

Director General Asuntos Jurídicos y Notariales Doctor Leopoldo Guerrero Marquea Su despacho.-

Ref. causa "Abiusi María Cristina S/Denuncia"

Con relación a la causa de referencia, es necesario efectuar algunas consideraciones:

- I) Dicha Causa tramita por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, a cargo por subrogancia legal del Dr. Federico Martín Carniel, secretaría a cargo del Dr. Fernando López Robbio.
- II) Se recepcionó información con fecha 06/12/05, por la cual se requería informe al Tribunal, los datos del adjudicatario del inmueble ubicado en calle Garibaldi N° 3141 Ed. 34 Planta Baja "a", y/o de la persona asignada al cuidado del inmueble.
- III) Se respondió, de acuerdo a lo informado por el Area Social, que hasta la fecha, dicho inmueble no se encontraba adjudicado a nadie y que se encontraba en custodia por una Empresa de Seguridad Nota N° 2559/05 de fecha 07/12/05.
- IV) En el interín, el día 05/12/05 se libra una Orden de Presentación mediante la cual se solicita la entrega de toda la documentación obrante en dicho organismo vinculada a la situación del inmueble sito en calle Garibaldi N° 3141 Ed. 34 Planta Baja "A" desde el momento de la construcción hasta el presente.- Asimismo se solicitó informe si entre el personal de planta o contratado que desempeña tareas laborales en el Instituto, hay una persona de apellido Bogado, debiendo adjuntar todos los datos identificatorios del individuo.

Se procedió a la entrega del Expte. N° 3365/95, caratulado Situación Vivienda sita en Garibaldi N° 3141 – Ed. 34 – P:B: A – Cambio de Titularidad – Adj. Olmos Carlos Antonio. Consta en el mismo lo siguiente:

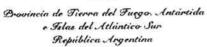
A) La vivienda había sido adjudicada al señor Carlos Antonio Olmos y señora Mónica

Liliana Alvarez.



LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS" "1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"









- B) El señor Olmos renuncia al 50 % indiviso proponiendo a la señora Alvarez.
- C) Se dictó Resolución I.P.V. Nº 3223/96 reconociendo a la señora Alvarez como única titular.
- D) El día 15/07/05, se procede a entregar una vivienda nueva ubicada en la Sección J –
 Macizo 15 A Parcela 19 Río Grande, haciéndose lugar al cambio de titularidad.
- E) El día 28/07/05 se procede a la recepción de la vivienda sita en Garibaldi N° 3141, quedando en custodia de personal de Seguridad.
- V) Por Expte. I.P.V. N° 3356/05 se procedió a tramitar los arreglos y refacciones necesarios para su entrega, dictándose Resolución de pago el día 10/11/05, por lo que dicho Expte. debe haber sido archivado.
- VI) El Area Social habría efectuado una evaluación (Informe N° 122/05 de fecha 05/10/05) de postulantes para la adjudicación de diferentes inmuebles que el I.P.V. tenía a su disposición. Es así que se sugirió al señor Presidente, que el inmueble en cuestión sea entregado al grupo familiar integrado por la señora Marcela Sandra Schlei y sus dos hijos, oo que efectivamente se produjo con fecha 15/12/05.
- VII) En ocasión de tomar conocimiento de las irregularidades que habían ocurrido, el Area Social, por medio del Subdirector General, Arquitecto Horacio Bracco, realizó un informe a la Directora General, Licenciada Stella Medina, el día 31/10/05
- VIII) Como se encuentra actuando la justicia; y en ocasión de poder tomar conocimiento de las actuaciones judiciales que se estaban llevando a cabo, el Dr. López Robbio, previa verificación del poder presentado para tal ocasión, nos comunicó que no reunía los requisitos necesarios requeridos para poder ser tenido como parte querellante, única forma de tener acceso a la Causa.

En consecuencia es necesario, si el señor Presidente considera pertinente la constitución de parte querellante, el otorgamiento de Poder especial para dicha causa. (A. 68 ss y cc del C.P.).

Asimismo se podrá requerir la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades, dado que presuntamente y de la información de los medios gráficos, radiales y sitios web, podría haber participación en la irregularidad, personal del I.P.V, no obstante el informe N°

129/05 del Area Social Z/N



JOSÉ MANUEL BARBOSA I.P.V.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"



I.P.V. Z/N Mesa de Entradas y Sa Instituto Provinciali Rio Grand

Fecha:

M.E. No

0 6 DIC. 2005

"1904 - 2004

PODER JUDICIAL

Centenario de la Presencia Argentinativo Ininterrumpida en el Sector Antarrico"

Río Grande, Z de diciembre del año 2005.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA **DELEGACION RIO GRANDE** NOTIFICAR PERSONALMENTE

Me dirijo a Ud., en mi coaracter de

Secretario del Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nac. Nº 3, Ex-campamento Y.P.F., a cargo por subrogancia legal del Dr. Federico Martín Carniel, en causa caratulada: "Abiusi, María Cristina s/dcia." № 10.193/2005, a los fines de solicitarle, con carácter de urgente, informar al tribunal, los datos del adjudicatario del inmueble ubicado en calle Garibaldi 3141, ed. 34, pta baja "A" y/o de la persona asignada al cuidado del inmueble.

Saludo a Ud. atentamente .-

Ferrando López Robbio Secretario

Subour Gal tra Suran.

ES COPIA

Dra. Fania A. Rodriguez ABOGADA

LP.V. Z N 06.12

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ga Directora Logal Vivienda Dra Tania Rodriquez:

La vivienda sita en Garibatdi nº 3141_PB-A
que perteneciera a la S^{ra} Mónica Alvarez, se
recibe por el Instituto el día 27 de Julio del año 2005,
no encontrandose, a la fecha, adjudicada a nadie.
Se encuentra en custodia por una empresa do
seguridad hasta tanto se realicen cientas repara
ciones:



Sel Orienter General Area Social IPV ZN



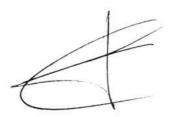
Centenario de la Presencia Argentins lativo la Ininterrumpida en el Sector Antarico

ORDEN DE PRESENTACION

El Sr. Jefe de la División Policia Judicial de esta Ciudad y/o el personal policial a quien éste designe, deberá IMPONER de esta ORDEN DE PRESENTACION (arts. 207 y ccdtes, del C.P.P.P.) al Instituto Provicnial de la Vivienda, quien deberá hacer inmediata entrega bajo apercibimiento de allanamiento en caso de no cumplirse la requisitoria; de toda la documentación obrante en dicho organismo vinculada a la situación del inmueble sito en calle Garibaldi 3141, edificio 34, planta baja A de esta ciudad, desde el momento de su construcción hasta el presente. Se deberá informar si entre el personal de planta o contratado que desempeña tareas laborales en el Instituto, hay una persona de apellido Bogado, debiendo aportar todos los datos identificatorios del individuo. Se libra esta orden en la causa Nro. 10.193/05 caratulada " Abiusi, Maria Cristina s/ deia.", en trámite por ante este Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte a mí cargo, Secretaria Unica a cargo del Secretario Dr. Fernando López Robbio. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho. Río Grande, 5 de diciembre del año 2005.-

> FEDERICO MARTIN CARNIEL JUEZ SUBROGANTE

ES COPIA







Hoja № 1 de 1

NOTA Nº LETRA IPV Z/N (DLV)

RÍO GRANDE,

0.7 DIC. 2005

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE 2ª NOMINACION A/C POR SUBROGANCIA LEGAL DEL DR. FEDERICO MARTIN CARNIEL

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de apoderada del Instituto Provincial de Vivienda en respuesta a vuestro oficio s/n ingresado bajo M.E. Nº 3380 en la causa caratulada: " ABIUSI, MARIA CRISTINA S/ DENUNCIA" Nº 10.193/2005 con el objeto de informar a tenor de lo indicado por la Subdirección Gral. Area Social Z/N que en relación a la vivienda sita en Garibaldi Nº 3141 PB "A" se procedió a la recepción de la misma de parte de quien fuera su adjudicataria, la Sra. Mónica Alvarez en fecha 27 de Julio del año en curso no habiéndose procedido a la adjudicación de la misma a un nuevo grupo familiar hasta tanto se efectuen reparaciones en el inmueble que nos ocupa.

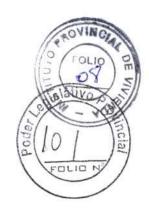
Asimismo se indica que no se ha autorizado a persona alguna al cuidado de dicha unidad habitacional; habiéndose contratado servicio de custodia privada por parte de este Instituto.

Finalmente se hace saber que conforme Orden de Presentación de fecha 05 de Diciembre del corriente se procedió a hacer entrega del expediente administrativo respectivo.

Sin otro particular saludo a S.S. con

distinguida consideración.









INFORME N° 00129 LETRA IPV (A.S.) Z/N

RIO GRANDE, 3 1 007. 2005

SRA. DIRECTORA GENERAL AREA SOCIAL LIC. ESTELLA MARIS RITA MEDINA

Me dirijo a Ud., a fin de informar sobre las versiones aparecidas en, medios radiales y sitios de Web sobre venta de Departamentos Reciclados del IPV:

- Con respecto a las Sras. Claudia Villar y Patricia **B**eipregone no son empleadas de Este Instituto ni han desarrollado actividades en el Area Social.
- No nos consta en esta área documentación alguna que firmara el Sr. BOGADO realizando una pre – entrega de algún Departamento reciclado.
- Que una de las Direcciones aportadas pertenece al Adjudicatario Sr. MORTE Daniel Montserrat, Fallecido según versiones, no constando aun declaratoria de Herederos para realizar el respectivo Cambio de Titularidad.
- Que el Departamento sito en Garibaldi 3141 fue recepcionado por este Instituto encontrándose en reparaciones a la fecha y con postulantes según Informes obrantes en el Area Social (Informe 104 – 122).
- Que la metodología de entrega de las viviendas Recicladas se han efectuado mediante Informe con respecto a Legajos de Postulantes con larga data en su inscripción, como usted ha podido comprobar al elevar los Informes a Presidencia para su debida autorización.

Se estima conveniente dar respuesta a los medios ya que se involucra al Personal del IPV muy lejanos a este tipo de maniobras denunciadas en la noticia del cual se adjunta fotocopia.

Atte.

ES COPIA

ARQ. HORACIO BRACCO Sub Director General Area Social IPV Z/N

Sr. Presidente.

De accerdo a lo volictado elen

of tresente Intovne Par Su conociniento.

Directora General

"LAS ISLAS MALVINAS. GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES.

SERÁN ARGENTINOS"

Servicios :: webmail chat

Tierra del Fuego, lunes 3

cómo se encontro el cuarto oscuro luego

IMÁGENES DE LA

Allanamiento a la

"Santacruceño"

computadora y

construcción, una

vivienda y taller del

Secuestraron materia

INTOLERANCIA

Jorge Colazo.

Río Grande -



Inicio Estás en: Actualidad

buscar

En Surio.com 7

:. Las más le listation EXCLUSIVO - Vide d

que votara el goberne a LIO

Actualidad Provinciales Deportes Informática

www.surio.com/foros

ACTUALIDAD - DEPORTES - CINE - MUSICA - INFORMATICA

Preguntá, respondé, opiná, participá

Saluc Las más leidas El Clima

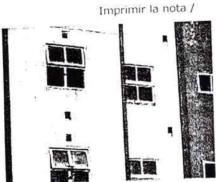
Actualidad TDF Aire Libre FM El Sureño Infoaustral La Licuadora Provincia 23 Resumen Policial Tierra del Fuego

News

Automotores

Clasificados

Destacados



Enviar por e-mail /

Opinar sobre la nota

Lunes 31 de octubre de 2005 EXCLUSIVO TIERRA DEL FUEGO NEWS -HUBO UNA DENUNCIA

Investigan venta de departamentos reciclados del TPV

Hubo una denuncia en la policía sobre la venta de un departamento del IPV ubicado en Chacra II. La persona pagó 8 mil pesos a un intermediario que vendía las viviendas. Según se desprendió de los dichos de la denunciante en esta maniobra estaría involucrada la secretaria de Anna Bodyajian (esposa de Enzo Filosa) y empleados del IPV.

herramientas TERRIBLE MALESTAR POLICIAL EN TODA L PROVINCIA

AHORA LA JEFATURA ORDENÓ 21 CONSIGI EN RÍO GRANDE Y DE SIN PATRULLEROS LA CIUDAD

EN GOBERNADOR PA:

TRIPLE CHOQUE DEJA DOS PERSONAS HERIDAS

Lo dijo el Gobernador una entrevista a Radidel Plata en Buenos A Jorge Colazo: "me va destituir el 18 de noviembre'

> :. Cha Apodo: ENTRAR

Enlaces
Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser Entretenimientosentregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en Foroscasos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales. LA DENUNCIA En dependencias policiales el viernes, una mujer que la denominaremos Guia Comercial(por razones de seguridad) María María, denunció que pagó 8 mil pesos a Claudia PropiedadesVillar, persona que obraba como intermediaria en una operación de entrega de un departamento del IPV. Claudia Villar ofreció a varios compañeros de trabajo la Shoppingoportunidad de conseguir un departamento del IPV (reciclados) a través de Patricia Surio Soluciones Beipregone (plata permanente del IPV), quien es la secretaria de Anna Bodyajian.

Surio Soluciones Beipregone (plata permanente del IPV), quien es la secretaria de Anna Bodyajian. María María luego de aceptar el negocios recibió varios llamados en los cuales se le Surio Sports_{señalaba} que debía pagar 8 mil pesos que se lo denominaría como pago de ahorro Chatprevio. María Marí aceptó pagar ese dinero y se lo entregó a Claudia Villar quien le dijo que Patricia Beipregone era la encargada de hacer los contactos para los papeles Downloadsy la entrega del departamento. Entre ambas partes pactaron una fecha de entrega y Eventoshasta allí todo venía bien, pero el tiempo de entrega se dilató y María María comenzó a llamar a Claudia Villar por el departamento, esta le contestó que había demoras por Registroque la situación política había cambiado (Cóccaro a cargo del Ejecutivo), debiéndose Contactodemorar la entrega. Pasó una semana y María María desesperada por que debía desalojar la vivienda donde alquilaba nuevamente se puso en contacto con Claudia Villar indicándole que si no el entregaban el departamento que le devolvieran el dinero. Fue allí que María María recibió una documentación del IPV que indicaba que era adjudicataria de una vivienda, esa documentación estaba firmada por Ricardo Bogado, vicepresidente del IPV de la gestión colacista. María María acompañada por una persona visitaron un departamento de los reciclados que esta ubicado en la calle Pioneros Fueguinos 226 3° B, la sorpresa fue que estaba ocupada y en los registros del IPV allí tendría que estar desocupado por que había fallecido la persona que lo tenía, pero quien estaba en la casa era la hija y no se quiso ir de la vivienda. Luego María María y esta persona fueron al departamento ubicado en la calle Garibaldi 4131 Planta Baja, pero también estaba ocupado con un cuidador y lo estaban pintando. Posteriormente después de varios días Claudia Villar no se presentó a trabajar y telefónicamente le dijo a María María "nos cagaron a todos, se abrieron y ahora Patricia Beipregone no quiere entregar el departamento". Por todo ello María María y

Estás a un click de distancia de la ubicada en la Unidad Regional Zona Norte. Hay Más Casos Según la investigación que realizó TIERRA DEL FUEGO NEWS, hasta el momento con esta operatoria hay propiedad que busc

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser http://www.surio.com/index.php?s=TD.../veo\$WW957088jcoh48k

Claudia Villar se presentaron a realizar la denuncia a la sección Policía Judicial,

alrededor de 8 0 9 departamentos reciclados que se otorgaron con esta modalidad.

entregados a personas que estan en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales. Al parecer varias personas están involucradas en la venta ilegal de viviendas pertenecientes al IPV y según las investigaciones estas operatorias se realizaban con la anuencia de las autoridades.

Fuente: Tierra del Fuego News

Opiniones publicadas

- i. los matones del maton (xentenario)
 i. ARGENTINOS TERCERMUNDISTAS ANALFABETOS (chilotess)
 ii. El tema del agua "Carta fechada en el 2070" (carolina)
 iii. El tema del agua "Carta fechada en el 2070" (carolina)
 iii. Por que no cambian...? (-----)

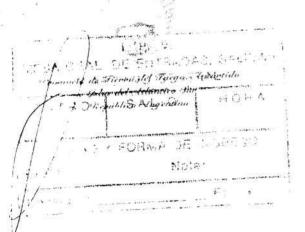
- :. como les gusta gozar, trolos... (flaka)
 :. supuestas boletas rotas (tia)
 :. JAJAJAJAJ HABIA QUE VER ESO Y FILMAR (xentenario)

Q∠ Todas las opiniones / Q∠ Dejá tu opinión



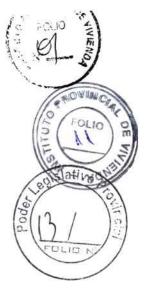
info@surio.com /

http://www.surio.com/index.php?s=TD.../veo\$WW957088jcoh48k





INFORME N° 000122 LETRA IPV AS (Z/N) Rio Grande, 05 OCT 2005



Dirección Evaluación y Promoción Social Área Social Dra. Graciela Acosta

Elevo a Usted para su conocimiento y consideración, la sugerencia de este Departamento para cubrir las vacantes disponibles a la fecha – tres unidades habitacionales de tipología dos dormitorios, atento a la disposición de Presidencia sobre la entrega de los siguientes inmuebles:

* SAN MARTÍN Nº 2626 EDIF 31 PISO 3 DTO. A, al grupo familiar del Sr. Perez, Ruben y Sra. Lobo, Maria.

* GARIBALDI Nº 3113 PISO 1 DTO. A. al grupo familiar de la Sra. Melchior, Marta Elena.

En consecuencia, los inmuebles disponibles a cubrir se encuentran ubicados en:

- María Auxiliadora Nº 952, Piso 2 Dto. A.
- Garibaldi Nº 3041 Planta Baja Dto. A. Edificio Nº 34.
- Isla de los Estados Nº 956 Pios 3 D
to. A . Edificio Nº 22.

A continuación se detallan los postulantes seleccionados, los mismos han sido sugeridos con anterioridad, según obran en los Informes N° 91/05 y N° 104/05, siendo sugerencia de este departamento priorizar a los siguientes grupos familiares:

LEGAJO Nº 8320.MARCELA SANDRA SCHLEI.

TIPOLOGÍA SUGERIDA DOS DORMITORIOS PLANTA BAJA.

Domicilio: Angela Loig Nº 33.

Grupo familiar de tipo monoparental, constituido por la madre y dos hijas menores de edad. La familia postulante se encuentra habitando el actual inmueble en calidad de inquilina, siendo el inmueble de tipo monoambiente, abona en concepto de rentas la suma mensual de \$300,00. Una de las niñas, padece retraso mental moderado (Certificado de Discapacidad). En cuanto al aspecto económico laboral, los ingresos económicos familiares

asciende a \$1,000.00 que provienen de la inserción reciente de la Jefa de Hogar como

Promissión Social Area Social IPP Z/N





Dra. GRACIETA ACOSTA Directore de Evolución y Provinción Social

Area SociaLIPX Z/N

personal de Planta Permanente de Gobierno. Los ingresos son mínimos solo satisfacen necesidades básicas. El grupo familiar recibe asesoramiento terapéutico desde el Programa de Prevención del Abandono, administrado por la Dirección de Minoridad y Familia.

Inscripción: 08/02/1999. Reempadrono: 26/10/2004.

LEGAJO Nº 7999 CHAMORRO VERA LORENZA TIPOLOGÍA SUGERIDA DOS DORMITORIOS.

Domicilio: Canal Mota Nº 1231.

Se trata de un grupo familiar mononuclear, constituido por la postulante y una hija de 16 años de edad. La postulante y su hija cohabitan un inmueble de tipo casilla en calidad de inquilinas, abonan un importe mensual de \$300,00. El inmueble se encuentra en precarias condiciones de habitabilidad. Desde el aspecto económico laboral, se infiere-que la postulante se desempeña como niñera, esta actividad representa un ingreso magro que solo cubre algunas necesidades básicas. La Sra. Chamorro padece diabetes, se encuentra bajo tratamiento medico. Poseen la cobertura de 100% de Acción Social del Hospital Regional de esta ciudad.

Inscripción: 26/08/98. Reempadrono: 22/04/04.

LEGAJO Nº 9876 ROLIN PATRICIA BEATRIZ. TIPOLOGÍA SUGERIDA DOS DORMITORIOS.

Domicilio: Patagonia Nº 572.

Familia tipo monoparental. La postulante y su hijo, cohabitan el inmueble que pertenece al grupo familiar primario. Comparten el inmueble un total de 8 personas, en uno de los dormitorios pernotan a junto a 4 personas (familiares). Se evidencia hacinamiento y promiscuidad. Los ingresos económicos provienen del programa laboral Jefes y Jefas de hogar, representando una suma mensual que asciende a \$150,00. El hijo de la Sra. Rolin, pad ce escoliosis dorsolumbar severa, recibiendo tratamiento medico con especialistas en la ciudad de Buenos Aires periódicamente (certificados médicos obrantes en legajo personal).

Inscripción: .31/10/2000. Reempadrono: 20/05/20004.



Dra. GRACIELA ACOSTA Directora de Evaluación y Directora de Evaluación y Promoción Social Promoción Social Area Social IPV Z/N





En cuanto a los postulantes que a continuación se detallan, es de mencionar que dadas las características morfológicas, en la actualidad el Instituto no cuenta con cobertura habitacional de tipología tres y/o cuatro dormitorios, considerando este departamento la tipología acorde para estos grupos familiares. No obstante, se hace mención que los mismos han sido seleccionados en los Informes Nº 91/05 y Nº 104/005.

LEGAJO Nº 9872 BOSSO ADRIANA.

TIPOLOGÍA SUGERIDA TRES DORMITORIOS.

Domicilio: Libertad Nº 940

Grupo familiar de tipo nuclear numerosa, constituido por los concubinos y cinco hijos menores. La familia postulante se encuentra habitando el actual inmueble en calidad de inquilina, abona en concepto de rentas la suma mensual de \$300,00, el hogar deriva en hacinamiento y promiscuidad. Uno de los niños, padece de frecuentes broncoespasmos. En cuanto al aspecto económico laboral, los ingreso económicos familiares asciende a \$1.000.00 que provienen de las actividades que realiza el jefe de hogar y la Sra. Bosso percibe \$150,00 del Plan Jefas y Jefes de Hogar. Los ingreso son mínimos solo satisfacen necesidades básicas.

Inscripción: 31/10/00. Reempadrono: 11/06/04.

LEGAJO Nº 11726 AGUILAR CRISTINA DEL CARMEN

Domicilio: Saldia Nº 936.

Hogar constituido por 7 personas. La postulante ejerce las funciones maternas y se encarga del cuidado de 6 hermanos menores, a causa del fallecimiento de la madre en el mes de Febrero del año 2004, el progenitor también convive con estos. Los ingresos económicos provienen de la ayuda social que recibe Aguilar Cristina como beneficiaria del plan REDSOL, también colabora en la economía del hogar el padre de la postulante, quien se desempeña como mecánico en el sector informal lo que genera una situación de inestabilidad laboral y económica.

En la actualidad, ocupan la vivienda que pertenece a su abuela paterna en calidad de cuidadores, teniendo que desocuparla a la brevedad.

Inscripción: 26/08/2004.



Pra. GRACIERA ACOSTA
Directora de Evaluación y
Promoción Social
Area/Social IPV Z/N

Lic. MARINA ROSALES
Jefe Dpto. Registro y Clasif.
Demanda Area Social IPV Z/N

Substitute (oral.

Mes. Borocio Severo.

Listaportando el cripcio Custentoto

Listaportando el cripcio Custentoto

Listaportando el cripcio Custentoto

Listaportando el cripcio Custentoto

Listaportando el cripcio Consideración

Licultatorio de consideración

Mineralizario de considera

Atento a lo informado y evaluado por la dirección, estando en un todo de acuerdo, elevo a su consi deración.

> RQ. HORACIO BRACCO Sub Director General Area Social IPV ZN

Sv. fresidente

Elevo 21 vivesente Informe Countertien de el
vilevio de evolución sustentado tava la selección de las
frimilias producitais. De ester Ud. de accordo se inocedera,
frimilias trainites perfinentes el momento de conter con las viviendas.

Lic. STELLA MARIS MEDINA
Directora General
Arca Social I.P.V.

OZ /11/05

De acuerdo, continuar con el tromite.

ES COPIA

Dra. GRACIELA COSTA
Directora de Evaluación y
Promoción Social

Arq. JORGE MARCELO COFRECES
Provincial de Vivienda



Anno est, de Livon del Eurga. Entartida Alex del Mantico Sur Mondelica Engentino

ACTA ENTREGA DE VIVIENDA

Monda, Schul

D. V.Z. 16.509, 497.

rq. JORGE MARCELO COFRECES Presidente Instituto Provincial de Vivienda

> Dra. GRACIEL ACOSTA Directora de Recluacida y Promoción Social Area Social IPV EN

Dra. GRACIELA XCOSTA
Directora de Evaluación y
Promoción Social
Area Social IPV Z/N



cias Enlaces Contacto

Tierra del Fuego, viernes 9 d

Página 1 de 2

Efemérides Horóscopo Farmacias de Turno Opiniones y Denuncias Enlaces Con

Estás en: Buscar

Interés General

Politica

Policiales

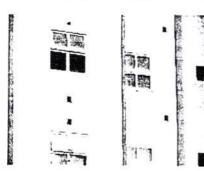
Gremiales

Buscar

31/10/2005

EXCLUSIVO TIERRA DEL FUEGO NEWS - HUBO UNA DENUNCIA

Investigan venta de departamentos reciclados del IPV



Hubo una denuncia en la policía sobre la venta de un departamento del IPV ubicado en Chacra II. La persona pagó 8 mil pesos a un intermediario que vendía las viviendas. Según se desprendió de los dichos de la denunciante en esta maniobra estaría involucrada la secretaria de Anna Bodyajian (esposa de Enzo Filosa) y empleados del IPV.

lmpr

Busc

Gal

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales.

LA DENUNCIA

En, dependencias policiales el viernes, una mujer que la denominaremos (por razones de seguridad) María María, denunció que pagó 8 mil pesos a Claudia Villar, persona que obraba como intermediaria en una operación de entrega de un departamento del IPV.

Claudia Villar ofreció a varios compañeros de trabajo la oportunidad de conseguir un departamento del IPV (reciclados) a través de Patricia Beipregone (plata permanente del IPV), quien es la secretaria de Anna Bodyajian.

María María luego de aceptar el negocios recibió varios llamados en los cuales se le señalaba que debía pagar 8 mil pesos que se lo denominaría como pago de ahorro previo. María Marí aceptó pagar ese dinero y se lo entregó a Claudia Villar quien le dijo que Patricia Beipregone era la encargada de hacer los contactos para los papeles y la entrega del departamento.

Entre ambas partes pactaron una fecha de entrega y hasta allí todo venía bien, pero el tiempo de entrega se dilató y María María comenzó a llamar a Claudia Villar por el departamento, esta le contestó que había demoras por que la situación política había cambiado (Cóccaro a cargo del Ejecutivo), debiéndose demorar la entrega.

Pasó una semana y María María desesperada por que debía desalojar la vivienda donde alquilaba nuevamente se puso en contacto con Claudia Villar indicándole que si no el entregaban el departamento que le devolvieran el dinero. Fue allí que María María recibió una documentación del IPV que indicaba que era adjudicataria de una vivienda, esa documentación estaba firmada por Ricardo Bogado, vicepresidente del IPV de la gestión colacista.

Página 2 de 2

FOLIO N

María María acompañada por una persona visitaron un departamento de los reciclados que esta ubicado en la calle Pioneros Fueguinos 226 3° B, la sorpresa fue que estaba ocupada y en los registros del IPV allí tendría que estar desocupado por que había fallecido la persona que lo tenía, pero quien estaba en la casa era la hija y no se quiso ir de la vivienda.

Luego María María y esta persona fueron al departamento ubicado en la calle Garibaldi 4131 Planta Baja, pero también estaba ocupado con un cuidador y lo estaban pintando.

Posteriormente después de varios días Claudia Villar no se presentó a trabajar y telefónicamente le dijo a María María "nos cagaron a todos, se abrieron y ahora Patricia Beipregone no quiere entregar el departamento".

Por todo ello María María y Claudia Villar se presentaron a realizar la denuncia a la sección Policía Judicial, ubicada en la Unidad Regional Zona Norte.

Hay Más Casos

Según la investigación que realizó TIERRA DEL FUEGO NEWS, hasta el momento con esta operatoria hay alrededor de 8 0 9 departamentos reciclados que se otorgaron con esta modalidad.

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales.

Al parecer varias personas están involucradas en la venta ilegal de viviendas pertenecientes al IPV y según las investigaciones estas operatorias se realizaban con la anuencia de las autoridades.

Tierra del Fuego News

(9420) Río Grande

Zate sitio utiliza tecnologia Sur-

Las puesta a nota del 3/ de oct.

Cofreces rechazó que personal del organismo esté involucrado en una supuesta venta de un Departamento en Río Grande

"Ni Claudia Villar, ni Patricia Beipregone, pertenecen ni pertenecieron al IPV"

En respuesta a la información publicada por el Portal de Noticias tierradelfuegonews, respecto a una supuesta venta de un departamento del IPV en Río Grande, el Presidente del organismo Jorge Cofreces, negó esta tarde que las mencionadas personas, Claudia Villar y Patricia Beipregone; "pertenezcan o hayan pertenecieron" al organismo, solicitándole a la Justicia que si existe una denuncia, "tome urgente intervención para saber que ha pasado".

El Presidente del Instituto Provincia de Vivienda, Arquitecto Jorge Cofreces, negó esta tarde que las personas mencionadas en la noticias portal de efectuada por el existencia una tierradelfuegonews.com.ar, indicando la de investigación por la venta de un departamento en Chacra II de la ciudad de Río Grande, pertenezcan al organismo a su cargo.

"Ni Claudia Villar, ni Patricia Beipregone, pertenecen ni pertenecieron al IPV", dijo el Presidente, por lo que descartó de manera absoluta que desde el propio organismo alguien haya efectuado una transacción con fines comerciales de los departamentos recuperados y que el organismo destina a dar respuesta a las necesidades sociales más urgentes.

"Esperamos que si existe esa denuncia, la Justicia tome rápidamente intervención para saber que ha pasado, no solo por la Institución, sino porque suponemos que personas inescrupulosas pudieron haber engañado a una familia con alguna necesidad habitacional", indicó Cofreces.

No bien conocida la publicación esta mañana a primera hora, desde el área social se solicitó un informe a la Delegación Río Grande un informe detallado conforme al contenido del mismo. En respuesta al mismo, el Director General del Área Social Zona Norte respondió lo siguiente:

"Con respecto a las Sras. Claudia Villar y Patricia Beipregone no son empleadas de este Instituto, ni han desarrollado actividades en el Área Social.

No nos consta en esta área documentación alguna que firmara el Sr. (Ricardo) Bogado, realizando una preentrega de algún departamento reciclado. Que una de las Direcciones aportadas (la primera de ellas) pertenece a un adjudicatario fallecido, según versiones, no constando aún declaratoria de Herederos para realizar el respectivo cambio de titularidad.

egislativo

FOLIO N

20

Que el segundo departamento fue recepcionado por este Instituto, encontrándose en reparaciones a la fecha, y con postulantes según informes obrantes en el área social.

Que la metodología de entrega de viviendas recicladas se han efectuado mediante informe con respecto a Legajos de Postulantes con larga data en su inscripción, como se ha podido comprobar en los informes elevados a la Presidencia para su autorización".

Off de record: se ha quitado el nombre de la persona supuestamente fallecida y las direcciones de los departamentos mencionados, en resguardo a la identidad de las personas.



Provincia de Cierra del Fuego, Antértida Solas del Atlántico Fur República Argentina



PEDIENTE

3365/96

No

NIC: 21 10 1996

CALLE S/N N° 651 ENTRE GDOR. PAZ Y L. VERNET - 9410 - USHUAIA - T. F.

NICIADOR:

LEGAL Z/N

4

SIT. VIV. SITA EN GARIBALDI Nº 3141-EDIF. 34 -PI

SENTO

DE TITULARIDAD-ADJ. OLMOS, CARLOS ANTONIO.

EXPEDIENTES AGREGADOS:

1452

CHIVADO EL

__/

CON

FOJAS.

Republica Argentina INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA slativo 19 NOV. 1996 USHUAIA. wata)) H VISTO el Expte. nº 3365/96 del Registro del Instituto Provincial de Vivenda y CONSIDERANDO: Que por el mencionado expre se framitan las actuarioles administrativas referidas al mbio de titularidad de la vivienda sita en calle Garíbaldi 3114 - Edif. 34 - Dpto. A - piso PB. iros itulares son los gres. Carlos Antonio OLMOS. DNI. 16.461.001 y Mónica Liliana ALVAREZ, NI, 12.836.278. Que mediante nota no 2861/96; de adjunta a las Oresentes actuaciones La-remuncias mada por el Sr. OLMOS a favor de su condominia la Sra. ALVAREZ, al inmueble de referencia Que conforme lo previsto por la normativa vigente la firma de dicha renuncia ha sido Que en consecuencia corresponde aceptar la renuncia formulada y efectuar el cambio titularidad solicitado. Que el área Legal no encuentra objection al respecto. Que el subscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto ministrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial nº 19. Breveis P me 10m Por ello: RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia efectuada por el Sr. Carlos António OLMES 6.461.001, efectuándose el Cambio de Titularidad de la vivienda sita en Garibaldi 3114 - Edif. 34 pto. A - piso PB. a fayor de la Sra. Monica Liliana ALVAREZ, por los motivos expresados en el

bemación de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina I.P.U. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA 11...2 considerando de la presente.-. ARTÍCULO 2º.- La documentación respectiva se realizará una vez que la vivienda este en condiciones de ser escriturada.-ARTICULO 3° .- Notifiquese fehacientemente a los interesados, comuníquese al sector Recupero. Cumplido, archivese.-3223 RESOLUCIÓN I.P.V. nº ing. JORGE GABRIEL CHOCKON PRESIDENTE



"1904 – 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Brovincia de Tierra del Fuego. Antártida e Selas del Atlántico Sur República Argentina 1. P. V. Description Grat. 2.5 JUL. ZUUS

0 3 5 2



ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA

e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Julio del año 2005, en presencia del Sr. Delegado del Instituto Provincial de Vivienda Juan Ricardo BOGADO y el Subdirector General Area Social Arq. Horacio BRACCO, se procede a la entrega de las llaves de una (1) vivienda nueva tipología dos (2) dormitorios ubicada en calle SIN NOMBRE Nº 2942 Secc. J – Mzo. 15A – Parc. 19 correspondiente a la operatoria "54 viviendas Río Grande", a la Sra. ALVAREZ MONICA LILIANA D.N.I. Nº 12.836.278.

Grande de lo contrario se dejará sin efecto lo actuado. – – En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. – — en prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. – — en prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. – — en prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. – — en prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. – — en prueba de conformidado, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. – — en prueba de conformidado, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. – — en prueba de conformidado, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — — en prueba de conformidado, se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — — en prueba de conformidado, se firma la presente en el lugar y fecha de conformidado, en calle Sin Momera de conformidado, en calle Sin Momera de conformidado en calle Sin Momera de conf

INZULUIO SKOAINCIAL DE ALAISEANA

INZULUIO SKOAINCIAL DE ALAISEANA

INZULUIO SKOAINCIAL DE ALAISEANA

INZULUIO SKOAINCIAL DE ALAISEANA

C

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES.
SON Y SERÁN ARGENTINOS"





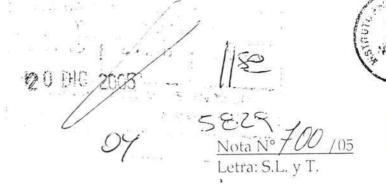
ACTA RECEPCIÓN DE VIVIENDA

En la ciudad de Río Grande, Provincia de	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
co Sur, a los _ 78 días del mes de	del 2005, se hacen
les el/los agente/s printo Dona	1 / long a Suman
les el los agomeso interes de la contraction de	en representación
stituto Provincial de Vivienda ÁREA S	OCIAL en la vivienda ubicada en
situto Provinciai de Vivienda 122	Cuyo Adjudicatario/a es el Sr/
rea Promise de Dono	DNI N° 19.836.918
Después de haber revisad	o todos y cada uno de los elementos qui
nen la vivienda, se procede a recep-	cionar la misma con las siguientes
iciones: Que anstr de dos	donné torios, bonos, poceno
ing-Comedon of are Con	On diciones que - constan
soto del ones termina.	
ida Do 14:40 horas de	recoperções loves de
in to be one for owner	odes al Sinzopoles
ue se horo- corgo do	se costadio y resquendo
<u> </u>	
in prueba de aprobación se firma el prese	nte en el lugar y fecha arriba indicado
\	
nformidad de ambas partes	
Int Zandra Sach Garana Cattlishia Seguriand Fr	Marie
V hood o	1 Super
HEATARIO / OCUPANTE	OR I.P.V.
Oto.	yera Mirta Adjudicaciones rea Social ziv
12836278	1.0-2-2011
SLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SI SERÁN ARGENTII	NOS"



Provincia de Cierra del Tuego, Antártid**a** e Tslas del Atlántico Su**r** República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 19 DIC 2005

Señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda S / D.-

Por la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución Nº 340/05, dada en Sesión Ordinaria el día 14 de Diciembre de 2005 de la Legislatura Provincial, a fin de que ese instituto proceda a dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa.

La información solicitada deberá ser remitida directamente al Suscripto, por escrito, adjuntando también soporte magnético (ley 650), hasta el día 22 de Diciembre de 2005 inclusive.

No obstante ello, y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se deberá remitir a esta Secretaría, resolución fundada del área, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial, todo ello a la luz de lo expuesto en la Ley Territorial Nº 369 y Ley Pcial. Nº 142 –art. 1º- cuya parte pertinente se transcribe al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Dr. Miguel LONGHITANO Sucretario Legal y Tecnico

LEY PROV. 142

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1° y 2° de la Ley Territorial N° 369, por los siguientes textos:
"Artículo 1°.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) dias hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) dias hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina .

TOLING PER LA POLICIA POLICIA

Artículo 1º.- Solicitar informes, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, en relación a las denuncias de público conocimiento vertidas en un medio periodístico en fecha 31 de octubre de 2005, cuya copia se acompaña, acerca de:

- 1. Si sumariamente se pudo constatar la veracidad de las mismas;
- en su caso, si se labraron actuaciones administrativas al respecto debiendo remitir, en caso de su existencia, copia certificada de las mismas,
- si se realizó denuncia penal, o bien se instruyó al cuerpo de letrados del IPV, a constituirse en parte querellante en el proceso penal.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

3 6 () . 105.-

AFAEL JESUS CORTES

Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNANDEZ A/C Dirección Información Parlamentaria

Poder Legislativo

25 Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hieles Continentales son y serán Argentinos



JUL-14-90 01:02

TEL:

31/10/2005

EXCLUSIVO TIERRA DEL FUEGO NEWS - HUBO UNA DENUNCIA Investigan venta de departamentos reciclados del IPV



Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales

LA DENUNCIA

En dependencias policiales el viernes, una mujer que la denominaremos (por razones de seguridad) María María, denunció que pagó 8 mil pesos a Claudia Villar, departamento del IPV.

Claudia Villar ofreció a varios compañeros de trabajo la oportunidad de conseguir un departamento del IPV (reciclados) a través de Patricia Beipregone (plata permanente del IPV), quien es la secretaria de Anna Bodyajian.

María María luego de aceptar el negocios recibió varios llamados en los cuales se le señalaba que debía pagar 8 mil pesos que se lo denominaría como pago de ahorro previo. María Marí aceptó pagar ese dinero y se lo entregó a Claudia Villar quien le papeles y la entrega del departamento.

Entre ambas partes pactaron una fecha de entrega y hasta allí todo venía bien, pero el tiempo de entrega se dilató y María María comenzó a llamar a Claudia Villar por el departamento, esta le contestó que había demoras por que la situación política había cambiado (Cóccaro a cargo del Ejecutivo), debiéndose demorar la entrega.

Pasó una semana y María María desesperada por que debía desalojar la vivienda donde alquilaba nuevamente se puso en contacto con Claudia Villar indicándole que si no el entregaban el departamento que le devolvieran el dinero. Fue allí que María recibió una documentación del IPV que indicaba que era adjudicataria de una vivienda, esa documentación estaba firmada por Ricardo Bogado, vicepresidente del IPV de la gestión colacista.

María María acompañada por una persona visitaron un departamento de los reciclados que esta ubicado en la calle Pioneros Fueguinos 226 3° B, la sorpresa fue que estaba ocupada y en los registros del IPV alli tendría que estar desocupado por que había fallecido la persona que lo tenía, pero quien estaba en la casa era la hija y no se quiso ir de la vivienda.

MIGUEL AMEL PORTELA Legislador Provinciai

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNANDEZ

Luego María María y esta persona fueron al departamento ubicado en la calle Garibaldi 4131 Planta Baja, pero también estaba ocupado con un cuidador y lo estaban pintando.

Posteriormente después de varios días Claudia Villar no se presentó a trabajar y telefónicamente le dijo a María María "nos cagaron a todos, se abrieron y ahora Patricia Beipregone no quiere entregar el departamento".

Por todo ello Maria Maria y Claudia Villar se presentaron a realizar la denuncia a la sección Policia Judicial, ubicada en la Unidad Regional Zona Norte.

Hay Más Casos

Según la investigación que realizó TIERRA DEL FUEGO NEWS, hasta el momento con esta operatoria hay alrededor de 8 0 9 departamentos reciclados que se otorgaron con esta modalidad.

Los departamentos reciclados según señalan las disposiciones son para ser entregados a personas que están en lista de espera para recibir una vivienda y en casos excepcionales son adjudicados a familias con graves problemas sociales.

Al parecer varias personas están involucradas en la venta ilegal de viviendas pertenecientes al IPV y según las investigaciones estas operatorias se realizaban con la anuencia de las autoridades

BUEL ANGEL PORTELA Legislador Provincia: M.F.1

ES COPIATIEL

POVINC

CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Direction
Información Parlamentaria
Poder Legislativo